MODIFICA POLÍTICA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD, EN LOS TÉRMINOS QUE SE INDICA.

DECRETO EXENTO N° 5

LA UNIÓN, 9 ABRIL 2025

VISTOS: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº 21.091, sobre Educación Superior; la Ley N° 20.910, que crea quince Centros de Formación Técnica Estatales; el D.F.L N° 15, de 2017, del Ministerio de Educación, que Establece Estatutos del Centro de Formación Técnica de la Región de Los Ríos; el Decreto N° 55, de marzo de 2022, del Ministerio de Educación, que designa al Rector del Centro de Formación Técnica Estatal de los Ríos; Decreto Exento N° 3, de 2023, que aprueba Política de Aseguramiento Interno de la Calidad; Certificado N° 8, de fecha 9 de abril de 2025, emitido por Fiscal y Ministro de fe; la Resolución N° 36, de la Contraloría General de la República, de 2025; y

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley N° 20.910, crea el Centro de Formación Técnica de la Región de Los Ríos, como persona jurídica de derecho público autónomo, funcionalmente descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

2. Que, el artículo 7° del DFL N° 15, de 2017, del Ministerio de Educación establece que "*Al rector corresponderá la dirección, organización y administración de todas las actividades de la institución, tanto en el ámbito académico, como administrativo y financiero. En el cumplimiento de su cometido, deberá velar por el desarrollo coherente, transversal y de excelencia de la institución, estableciendo las políticas generales que permitan la consecución de los fines y la plena realización de la misión institucional",* mientras que la letra g) del artículo 8 del texto legal citado, indica que son atribuciones del Rector *"Fijar los aranceles, derechos de matrículas y otros derechos cobrados por el CFT con acuerdo del Directorio"*.

3. Que, mediante Decreto Exento N° 3 de abril de 2023, de este CFT, se aprobó la Política de Aseguramiento Interno de la calidad.

4. Que, el Directorio del CFT de Los Ríos, en su sesión ordinaria N° 3, celebrada el 8 de abril de 2025, por la unanimidad de los directores participantes del Directorio (7/8) aprobaron modificar la política de aseguramiento interno de calidad, según consta en el certificado N° 08, de 9 de abril de 2025, emitido por la fiscal y ministro

de fe de esta Institución.

5. Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 8 de los Estatutos del CFT, son atribuciones del Rector las siguientes: "b) dictar los actos administrativos necesarios para el correcto funcionamiento institucional, tales como decretos, reglamentos y resoluciones".

6. Que, en virtud de las facultades legales otorgadas, y en conformidad al acuerdo de Directorio respectivo.

DECRETO:

1° MODIFICASE la Política de Aseguramiento Interno de la Calidad, aprobada por Decreto Exento N° 3, de 2023, de este CFT, en el sentido de agregar lo que a continuación se indica:

i. En el 2° párrafo de la parte introductoria, agregar luego del punto final, la siguiente frase: "*y perfeccionamiento, orientándose hacia el mejoramiento continuo*".

ii. En el 3° párrafo de la parte introductoria, a continuación de la expresión "…un Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (SAIC), agregar la siguiente oración "*y Sistema de Gestión de Calidad (SGC) basado en la norma NCH 2728:2015,*"

iii. Reemplazar el párrafo 4° de la parte introductoria, por el siguiente: "*De esta manera, se formaliza el compromiso de las autoridades superiores del CFT de Los Ríos con el aseguramiento de la calidad en el marco de su Plan de Desarrollo Institucional (en adelante PDI), su Modelo Educativo, sus procesos académicos-administrativos, y establece responsabilidades para el ejercicio de su quehacer y entrega de competencias a través del organismo. Además, este compromiso se orienta a cumplir los requisitos, normativos, reglamentarios y aplicables asociados a la certificación de un Sistema de Gestión de la Calidad en post de la mejora continua y la satisfacción de sus grupos de interés o partes interesadas*".

iv. A continuación del párrafo titulado "Alcance y vigencia de la política", agregar el siguiente nuevo párrafo "**Medición de Objetivos**.
Esta política se constituye en un marco de referencia para los objetivos de calidad y su medición anual, todo esto en el marco de la mantención de su sistema de gestión de calidad al organismo técnico de capacitación del CFT de Los Ríos".

2° En virtud del resuelvo anterior, el texto de la Política de Aseguramiento interno de la Calidad del CFT Estatal de Los Ríos, con las modificaciones antes indicadas, es el siguiente:

POLÍTICA DE ASEGURAMIENTO INTERNO DE LA CALIDAD

El CFT de Los Ríos en el marco de su proyecto de desarrollo institucional, de la revisión de sus propósitos institucionales, de los aprendizajes alcanzados durante sus primeros años de funcionamiento, de la normativa que lo regula y de la necesidad de avanzar a un estado superior de calidad, define la presente Política de Aseguramiento Interno de la Calidad.

Para el CFT la calidad se entiende como el logro de los propósitos declarados, a través de la implementación de los procesos y resultados en el ejercicio de sus funciones misionales, poniendo en el centro a los estudiantes, durante toda su trayectoria formativa (admisión, progresión académica, titulación, empleabilidad y perfeccionamiento, orientándose hacia el mejoramiento continuo.

Esta política propende a la instalación de un Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (SAIC) y Sistema de Gestión de Calidad (SGC) Basado en la norma NCH 2728:2015, que permite evaluar su quehacer, incorporar prácticas de mejoramiento continuo de sus funciones institucionales y misionales de docencia, vinculación con el medio e innovación, y con ello fortalecer su capacidad de gestión y autorregulación. De esta forma se promueve una cultura de calidad, que busca como resultado la satisfacción del estudiante y su conformidad con su proceso formativo.

De esta manera, se formaliza el compromiso de las autoridades superiores del CFT de Los Ríos con el aseguramiento de la calidad en el marco de su Plan de Desarrollo Institucional (en adelante PDI), su Modelo Educativo, sus procesos académicos-administrativos, y establece responsabilidades para el ejercicio de su quehacer y entrega de competencias a través del organismo. Además, este compromiso se orienta a cumplir los requisitos, normativos, reglamentarios y aplicables asociados a la certificación de un Sistema de Gestión de la Calidad en post de la mejora continua y la satisfacción de sus grupos de interés o partes interesadas.

Esta política se constituye en un marco de referencia para los objetivos de calidad traducidos en los siguientes propósitos:

Propósitos

1. Contribuir al cumplimiento de la misión y propósitos del CFT a través de la instalación de una cultura de calidad.

2. Garantizar la implementación, seguimiento y ajustes de mejora del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad a la totalidad de las funciones misionales e institucionales, considerando los procesos clave en los distintos programas de estudios, niveles de la organización y emplazamientos geográficos en los que el CFT opera.

3. Instalar mecanismos, procesos y procedimientos que permitan una gestión de calidad efectiva y cuyos resultados sirvan para la toma de decisiones basadas en evidencias.

4. Promover la participación de la comunidad del CFT en los procesos de mejora continua.

Lineamientos

Lineamiento 1: Cautelar el cumplimiento del proceso de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, mediante una oferta académica pertinente, dinámica, flexible y articulada con otros niveles formativos, asegurando la calidad de los programas formativos en todas las sedes, jornadas y modalidades. Basado en el modelo educativo y en cumplimiento de las funciones de docencia, vinculación con el medio e innovación. El uso de los resultados del proceso formativo es considerado en los ciclos de mejora continua de manera sistemática.

Lineamiento 2: Fortalecer el desarrollo institucional a través de una cultura organizacional jerárquica basada en valores, en la psicología positiva y en un código de ética que contribuya al bienestar de las personas, generando equipos de alto rendimiento, para la efectiva gestión de los procesos institucionales.

Contar con un plan de desarrollo estratégico institucional actualizado y participativo, que asegure los desafíos de desarrollo, de su sustentabilidad, el cumplimiento de la normativa y su relacionamiento con el entorno de acuerdo con el PDI.

Lineamiento 3: Garantizar la gestión del aseguramiento permanente de la calidad a través de la gestión de procesos estratégicos, misionales y de soporte, cuya evaluación se desarrolla mediante el Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad que explicita la definición e implementación de mecanismos internos y externos. Los resultados de este sistema son utilizados para el análisis y la mejora continua de los procesos institucionales. Los mecanismos cuentan con sistemas de seguimiento y evaluación que permiten generar planes de mejora y realizar ajustes cuando corresponda.

Alcance y vigencia de la política

La Política de Aseguramiento Interno de la Calidad aborda todos los procesos institucionales y comprende una serie de acciones y mecanismos institucionales establecidos para dar cumplimiento a los lineamientos estratégicos formulados por el CFT, así como su visión, misión y valores institucionales, en el marco del seguimiento y evaluación continua de sus acciones, autoevaluaciones y planes de mejora.

Medición de Objetivos

Esta política se constituye en un marco de referencia para los objetivos de calidad y su medición anual, todo esto en el marco de la mantención de su sistema de gestión de calidad al organismo técnico de capacitación del CFT de Los Ríos.

Revisión de la política

La Política de Aseguramiento Interno de la Calidad del CFT de Los Ríos será evaluada periódicamente y se ajustará en función de su aplicación y de los resultados de los mecanismos del SAIC, considerando información actualizada sobre las necesidades y demandas de su entorno relevante y la revisión de su PDI.

Comunicación de la política

La Política de Aseguramiento Interno de la Calidad del CFT de Los Ríos es comunicada y comprendida por toda la Institución. Para ello, se dispone del presente documento para conocimiento y consulta de toda la comunidad educativa, de forma digital, a disposición de sedes, carreras y autoridades en https://cftdelosrios.cl/.

3° **COMUNIQUESE** a los funcionarios del CFT el presente acto administrativo.

4° **PUBLICASE** en el portal de transparencia activa oportunamente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Ramón Rubio Donoso

Firmado digitalmente por Ramón Rubio Donoso

RAMON RUBIO DONOSO
RECTOR
CFT DE LOS RÍOS

Distribución:

- Dirección Académica
- Dirección Económica Administrativa.
- Subdirectora de Relaciones Institucionales y Comunicaciones.
- Archivo Fiscalía.